

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5608** PONTEVEDRA

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 241/20 y NIG n.º 36038 47 1 2020 0000445 se ha dictado en fecha 3/12/20 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor GALLAECIASPORTBAR, S.L., con CIF B94167194, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa Ourense 24 bajo, 36960 Sanxenxo, Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a D.ª María Carmen Fernández Darriba, con domicilio postal en c/ Colón 29, 4.º Dcha, 36201 Vigo y dirección electrónica señalada [maikafernandez@economistas.org](mailto:maikafernandez@economistas.org) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Pontevedra, 2 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A210006278-1